

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—Caeó ADELANTADO.

SANTANDER

Juésves 23 de Abril de 1885.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comu-nicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defun-cion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 680.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro mú-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

A LO BUENO Y BARATO.

En la liquidacion, calle de la Blanca, 24 y 26,

se acaba de recibir un inmenso surtido de géne-ros ingleses franceses y del reino á precios su-mamente baratos para trajes de caballeros y niños. En dicho establecimiento se confeccionan trajes á la medida con toda la elegancia que de-sea el parroquiano, desde el infimo precio de 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 duros.

NO CONFUNDIRSE
Frente al Paraiso de los niños.

j. d. 4

Boletín Religioso

Santo de hoy—San Jorge mártir

Nació en Capadocia San Jorge, á quien los griegos llaman por excelencia el gran mártir. El emperador Diocleciano le dió una compañía, y le hizo su maestro de campo y oficial principal de su consejo. Vendió sus preciosos bienes y los dió á los pobres. Mandó el emperador exterminar á los cristianos, y con arrogante resolucion fué Jorge á la sala del consejo, y reprobó y rebatió el edicto. Enfurecido el emperador, mandó le cargasen de cadenas é hizo le atasen á una rueda de cuchillos y puntas aceradas, y dando vueltas le hacian sangrientas canales en su cuer-po; pero se quedaron atónitos al ver que cuando le suponian muerto le hallaba sano; a tribuyéndolo el emperador á magia, recurrió á los halagos. Pidió Jorge se le condujese al templo, y creyen-do que estaba convertido, todos fueron muy aleg-res. Luego que llegó á la presencia de la está-tua de Apolo, le preguntó: «Dime, ¿eres Dios?» «no soy Dios,» respondió con voz terrible, estre-meciéndose el templo; y Jorge, como varon apostólico, con solo su voz derribó la estátua. Fueron tantas las lágrimas del pueblo, y la gri-teria de los sacerdotes de los ídolos, que el em-perador mandó al instante le cortase la cabeza, lo que se ejecutó el 23 de Abril, año de 290.

Santa Clotilde, mujer del rey Clodoveo, fué la primera que le erigió altares. El emperador Federico IV, primer archiduque de Austria, fundó una órden militar en el año de 1470, y otra en Génova, bajo la proteccion de este San-to mártir.

SUSCRICION

para hacer una gran tirada de todo lujo de las Pastorales de los Sres. Obispos de Plasencia y Osma, á quienes se entregarán como muestra de respeto, amor y adhe-sion á sus enseñanzas.

Reales.

Suma anterior..... 779

D. Eusebio Pellon..... 1

D. Miguel de Santiago y Camino, Presbítero.....	20
D.ª Natalia Quintana.....	1
María Amparo Pellon.....	1
D. Daniel Villamazares.....	4
Leopoldo Pereda.....	4
Joaquín Muriedas.....	4
Andrés Bárcena.....	2
D.ª Prudencia Bárcena.....	1
Josefa Muriedas.....	1
Magdalena Icasategui.....	4
D. Manuel Perez.....	4
José Perez.....	4
Francisco Perez.....	4
D.ª Carmen Galan.....	2
Teresa Moncalian.....	1
D. G. L.....	5
Francisco García Salmones, Presbítero.....	8
Bonifacio de Cos Navarro.....	20
D.ª Teresa de la Cotera y Quinta-nilla.....	2
D.ª Federica Carral.....	2
D. Cándido García del Rivero.....	4
José María García del Rivero..	2
Antonio Gonzalez Cavada.....	1
Florencio Rodriguez.....	1
Pedro de Herrera, Presbítero..	6
Elias de Herrera.....	2
José de Herrera.....	1
Elias Ruisoto.....	1
José Ruisoto.....	1

Total..... 893

(Sigue abierta la suscripcion.)

UNA CARTA

Del Venerable Obispo de Plasencia.

Un amigo nuestro, que tuvo la fortuna de iniciar en Madrid las manifestaciones que recientemente han hecho los estudiantes católicos, ha tenido la honra de recibir la siguiente res-puesta á una carta de felicitacion:

«PLASENCIA 13 DE ABRIL DE 1885.

Muy apreciado señor mio: Me han hecho for-mar excelente concepto de su activa piedad en estos tiempos en que tanto se necesita confesar resuelta, pública y si se me permite la frase, descaradamente á Jesucristo, las repetidas ma-nifestaciones católicas que por la iniciativa de usted se han llevado á efecto en ese centro escolar, el más maleado de todos los de España. Le felici-to á Vd. por ello y doy gracias á Dios por haberle escogido para instrumento de obras tan excelentes.

No vacilo, señor mio, en juzgar como obras muy excelente el promover esas protestas, que confunden la audacia de los malvados, alientan á

los débiles, sacuden el temor del corazon de los cobardes é impiden que el respeto humano com-prometa á muchísimos á mostrarse, ó aparecer, cómplices de iniquidades que en el fondo de su alma detestan, pero á quienes falta valor para manifestar lo que verdaderamente sienten. De seguro no quedará Vd. sin recompensa de Aquel cuya honra y gloria tan resueltamente procura. La contestacion de Roma no creo sorprendie-se á nadie, ni siquiera á los mismos que con tanto aparato la procuraron. Por más que el sentido comun, ó buen sentido, sea tan raro en ciertas gentes, no me parece estuviesen tan destituidos de ese *chisme* los señores, que hubiesen llegado á persuadirse que conseguirían la desautoriza-cion que tan estrepitosamente pedian. La posi-cion que se ocupa crea ciertos compromisos. Es necesario revestirse en ciertas circunstancias de actitud determinada, cubrir ciertas apariencias, precaver á tiempo consecuencias que pueden ser desagradables... y todo esto entraria y más tal vez, en las miras de los recurrentes. De todos modos, por más que otra cosa no se esperase, debe-mos felicitarnos porque la respuesta de censura, que con más ó menos buena fé se esperaba, se ha convertido en aprobacion á lo menos indirecta. ¡Dios sea bendito! y tenemos ya mayor segu-ridad de que no vamos descaminados.

Concluyo por donde debía haber comenzado, dándole las más expresivas gracias por su nueva felicitacion y ofrecimientos, encomendándole al Señor para que continúe otorgándole la abun-dancia de sus dones y bendiciéndole cordial-mente.

Es de V. siempre atento, S. S. y affmo. cape-llan

EL OBISPO DE PLASENCIA.»

LA VERDAD

Santander 23 de Abril de 1885.

LA IGLESIA Y EL ESTADO.

IV.

Ahora bien: de esta subordinacion del Es-tado á la Iglesia, no es consecuencia neces-aria, como algunos dicen, que pierda el Estado su propia libertad, ni se vea subyu-gado por la Iglesia; porque tampoco el mu-nicipio ni la provincia pierden su propia y peculiar autonomia, si el Estado se limita únicamente á inspeccionar, considerándo-los como menores, su gestion administra-tiva, y á darles reglas justas y adecuadas para mantenerles unidos á la entidad na-cion, realizando así su propia prosperidad,

á la vez que el engrandecimiento de la pá-tria.

Pues bien; esa y no otra es la accion de la Iglesia, que nunca fué ni jamás será, centralizadora, absorbente, ni tirana, por-que se lo prohíbe la misma sentencia de Jesucristo.—Dad á Dios lo que de Dios es, y al César lo que es del César.

No hay lugar á intrusiones ni violencias, porque su línea de conducta está de ante-mano trazada por el Divino Maestro, que la facultó para vigilar y regir la conducta de los súbditos y de los Soberanos, de los pueblos y de los gobiernos, cuando por tres veces dijo á San Pedro:—Apacienta mis cor-deros, apacienta mis ovejas;—con cuyas palabras, hasta los Reyes y los Emperado-res fueron sometidos á Pedro. Luego súbditos y gobernantes deben ser apacentados y regidos por Pedro, y no solamente en lo relativo al órden espiritual, puesto que la norma del órden temporal, si ha de ser rec-to y propio al destino fin del hombre, debe de ser atemperada tambien al órden espiri-tual, segun queda dicho.

De este modo vemos la necesidad de que el régimen de las cosas temporales sea ins-peccionado y en cierto modo dirigido por el órden espiritual, y de que la potestad civil esté contenida y subordinada á la potestad eclesiástica en cuanto á la conducta religiosa se refiera, conforme al encargo dado tambien por Jesucristo á San Pedro, cuando le dijo:—«Ego autem rogavi pro te ut non deficiat fides tua, et tu alicuando conversus confirma fra-tres tuos»;—encargo por cuya virtud, dice el eximio Suarez, que los Pontífices han de res-ponder ante Dios de la conducta privada y pública de los Reyes y Emperadores, en quan-to que á ellos atañe corregirlos y enmendar todo aquello en que pecasen, no solo como hombres, sino tambien como gobernantes y en el uso de su potestad.

Se dice tambien que de la dependencia en que colocamos al Estado con respecto de la Iglesia puede nacer la confusion de poderes ó atribuciones, aunque no tenga ninguna de las dos potestades deliberado propósito de inmiscuirse en los asuntos que á la otra cor-respondan. Este temor es infundado y no sirve ni para pretexto; porque la confusion no puede tener lugar sino con intencionada

mala fé dentro de órdenes tan fundamentales y tan perfectamente definidos.

Con este objeto, es notabilísima la distincion que de los negocios referentes al hombre social nos ofrece el sábio jesuita P. Liberatore:—«Tres clases, dice, hay que distinguir. En primer lugar los negocios puramente espirituales, como el culto de Dios, la administracion de los Sacramentos, la predicacion de la divina palabra; y estas, como claramente se comprende, están sometidas exclusivamente á la autoridad eclesiástica. La razon de esto, es, porque á ella exclusivamente las ha encomendado Jesucristo. En segundo lugar, los negocios mixtos, es, á saber, aquellos que bajo diversos aspectos atañen al órden religioso y al mismo tiempo al civil, como por ejemplo, el matrimonio, los funerales, las obras pías é instituciones de caridad; y estas, segun el aspecto bajo que se las considere, están sometidas á las dos potestades, pero de manera que la eclesiástica tenga la primacia, é intervenga directamente para enmendar ó anular cualquier cosa que por acaso las leyes civiles establecieren acerca de ellas en contradiccion con las leyes divinas é canónicas. La razon de esto, es, porque conforme prevalece el aspecto bajo que una cosa dada está sujeta á una determinada autoridad, debe prevalecer esa autoridad sobre la otra á quien la misma cosa bajo otro aspecto inferior corresponde. Y por último, los negocios puramente temporales, de ninguna manera sagrados ni ordenados á fin espiritual, como, por ejemplo, la organizacion del ejército, la manera de cobrar los impuestos, la institucion de los tribunales civiles; y estos, bien que estén directamente sometidos á la autoridad política, indirectamente, sin embargo, y á *ratione peccati*, como suele decirse, pueden caer bajo la jurisdiccion eclesiástica, es á saber: cuando las leyes que á ellas se refieren fomentaran la inmoralidad, ó de algun modo perjudicaran al bien espiritual de los pueblos. En este caso, semejantes leyes emanadas de la autoridad civil, pueden, y deben, con justicia, ser corregidas y privadas de valor por la autoridad eclesiástica.

La razon, es, porque á la autoridad eclesiástica pertenece impedir los pecados públicos, y remover los impedimentos que haya en el camino de la salvacion eterna á que tiene que guiar á los fieles.—

Si todavía esta preciosa distincion, por demasiado metafísica nos dejara con alguna duda (creemos que no) respecto á los negocios más difíciles, que son los mixtos, podríamos, segun nuestro entender, fácilmente resolverla, diciendo: que por lo que á ellos se refiere, la potestad eclesiástica deberá conocer de todo lo que haga relacion al órden interior, que será donde se halle su contenido moral ó religioso, su fondo ético; y la potestad civil solo podrá conocer en lo que afecte al órden exterior, que será

únicamente lo que pueda caer bajo la jurisdiccion administrativa, en sus diferentes ramos de paz y sosiego, policia é higiene, economía y prosperidad, ó sea su esfera propiamente social y política.

Esta que á nuestro juicio es la más acabada idea de la recíproca division de atribuciones y poderes, vendrá indefectiblemente á demostrarnos, con cuanta profundidad de conocimiento á la vez que con cuanta elegancia de estilo, dice Santo Tomás de Aquino aquellas preciosas palabras: «La potestad secular está sometida á la espiritual, como el cuerpo al alma; y por eso no es usurpacion de jurisdiccion que el Prelado espiritual entienda en las cosas temporales en aquel órden en que la potestad secular le está sujeta.»

Este símil, con tan universal aplauso recibido por todos los Doctores de la Iglesia, es considerado por el insigne Suarez, como aptísimo é incomparable para expresar el órden que debe reinar en los pueblos cristianos.

Y en efecto: ¿Qué otra comparacion más exacta podia haberse empleado? El Estado, ¿no es el único con derecho propio para dirigir al hombre en todas las cosas temporales, y que directamente dicen utilidad á la vida del cuerpo? Y la Iglesia, ¿no es la que única y solamente, por mandato expreso del mismo Dios, tiene facultad propia para encaminar y dirigir al hombre en todas las cosas que atañen á su vida espiritual, y que hacen relacion al alma, por cuanto que se determinan á la conquista de la eterna bienaventuranza? Concedido esto, ¿puede darse mayor exactitud ni más verdad, á la comparacion de la Iglesia y el Estado, que asemejando ambas Potestades á aquellos fines en cuyo bien y para cuyo servicio han sido instituidas? Si las sociedades han de ser, y lo son, tales cuales son sus fines, comparando la Iglesia al alma y el Estado al cuerpo, se establece un símil fundado en la esencia misma de ambas sociedades, y por consiguiente, el más apropiado que darse puede.

Admitida la comparacion, tenemos que la Iglesia y el Estado deben estar estrechamente unidos en seguimiento de un supremo y último fin, la perfecta realizacion del destino del hombre, criatura formada de un cuerpo material y un alma espíritu, y que, por este su compuesto, ya que no por su origen, se distingue y diferencia de los brutos y de los Angeles. Y deben estar estrechamente unidas ambas Potestades; porque en el hombre, sobre el cual tienen ambas su jurisdiccion, el cuerpo, separado del alma, y por tanto privado de su esencia y gérmen de vida, debería destruirse y perecer; y el alma, á su vez, separada del cuerpo, no podría desarrollar toda su virtud potencial. Es, pues, una necesidad que las dos estén unidas en lazos estrechos de mútuo bien.

Pero no debemos olvidar, que dentro de

esta misma union, y aunque el alma deja mover al cuerpo y determinarse en actos propios de su vida exterior, cuando estos actos perjudican ó estorban al fin espiritual, el alma les reprime y les evita; y cuando el alma no puede suavemente reprimirlos y evitarlos, le prescribe alicuados castigos y medicinales penitencias que corrijan el desórden producido por la rebelion de las pasiones, aunque sea con algun detrimento y debilitacion del cuerpo mismo. Por eso, aun cuando el Estado tiene la mision de conducirnos y llevarnos en la sociedad y por medio de los bienes temporales; á la Iglesia incumbe la obligacion, ineludible, de velar porque entre esos bienes no se hallen obstáculos que nos estorben el camino ó nos impidan llegar á los eternos, en cuyo seguimiento ella es nuestro guía.

De todo lo dicho se deduce que, si minuciosa y soberana es la accion del alma sobre el cuerpo, y al mismo tiempo esencia y vida suya; la Iglesia, que es comparada con el alma, será también la accion vivificadora del Estado, sobre el cual deberá ejercer una accion minuciosa y en cierto modo soberana, y á cuyo bien, por lo tanto, deberá estar dirigido todo el obrar del Estado.

C. GARRÁN.

Pisto político

La Union está estos días que no cabe en el pellejo, y eso que el pellejo mestizo es más elástico que el de una rana.

¿Y por qué creerán mis lectores que *La Union* se manifiesta tan regocijada y contentona?

¡Ahí es nada!

Pues es el caso, que los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid han publicado una Pastoral, y de esta Pastoral procura el diario mestizo sacar argumentos en apoyo del gobierno conservador del que es ministro de Fomento el *excelso* católico señor Pidal, y Presidente el soberbio Júpiter malagueño, por otro nombre Cánovas.

Cierto es que el citado documento combate con la energía que es natural en Prelados españoles, la enseñanza impía que hoy se dá en todos los Establecimientos sostenidos por el Estado, y la libertad de imprenta tan funesta como aquella.

¿Pues cómo, si es así, preguntarán nuestros lectores, la Pastoral produce alegría en el campo mestizo?

Pues por la sencilla razon de que aun cuando en la Pastoral se *tratan á fondo y bajo todos aspectos dos cuestiones tan vivas y candentes hay entre nosotros como la de la libertad de imprenta y la libertad de la cátedra, los respetables Prelados que la suscriben han puesto especial cuidado en que no haya en dicho documento ni el menor ATAQUE PERSONAL NI NINGUNA ALUSION POLITICA DE ACTUALIDAD.*

¡Loado sea Dios! y que cosas se escriben.

Cualquiera al leer las anteriores palabras de *La Union*, creerá que aquí los Obispos son una especie de libelistas que solo se ocupan en sus documentos de ataques personales y de alusiones políticas, importándoles todo lo demás que interesa á la salva-

cion de sus feligreses, casi lo mismo que les importa á los mestizos de la verdad, de la decencia y del respeto que debe guardar todo católico á los Príncipes de la Iglesia. Cosas tenedes *La Union* dignas de un guarda-canton.

¡Digo!

Si tendrá cosas *La Union* Y apurada será su situacion

cuando se da por satisfecha y favorecida con que los Prelados no digan como ellos saben, pueden decir y lo han dicho, que la tésis católica del Sr. Pidal es una camama para pescar bobos, y la hipótesis una caña con anzuelo para pescar carteras.

Que los Prelados caen con elocuente brío sobre las libertades liberales patrocinadas, fomentadas y favorecidas por el gobierno de Cánovas-Romero-Pidal;—no importa—exclama por lo bajo *La Union*.

Que los Prelados censuran con argumentacion poderosa el sostenimiento de cátedras impías;—no importa—murmura el diario mestizo, defensor de los sostenedores de aquellas cátedras.

Que los Prelados critican y condean esa libertad de imprenta que en tiempos del Sr. Pidal escaracee á la Iglesia, á su cabeza visible y á sus sacerdotes todos;—no importa—grita *La Union* echándose al cuerpo un trago del vino de las vinajeras.

Lo que ella quiere, lo que ella desea, lo que ella apetece, es que no le toquen á su D. Alejandro, gran pavoro de la mesticería, y todo lo demás la tiene sin cuidado.

Bien dice el refran que el no se contenta es porque no quiere.

Y por esta razon la mestizona está muy satisfecho y contentona.

Nosotros no hemos recibido la Pastoral de los venerables Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid, pero tenemos á la vista *La Union* que copia algunos párrafos, y dicho se está que copiándose el diario mestizo, deben ser favorables ó cosa así, á la mesticería, pues de otro modo se guardaría muy bien el organillo de D. Alejandro el Chico de llevarlos á sus columnas.

A falta, pues, de la Pastoral, veamos los párrafos transcritos por *La Union* y examinemos de paso si realmente favorecen al gobierno conservador, que, dicho sea de paso, solo el pensarlo es un agravio para los Prelados; ó si, por el contrario, y esto es lo probable, el documento pastoral viene á dar otro golpe terrible á la mesticería conservadora danzante y manducante.

Más como quiera que hay abundante original preparado para este número y el espacio de que disponemos no es mucho, dejamos para el inmediato la continuacion del asunto que venimos tratando.

Noticias

El día siete del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, se enagenarán en pública subasta, simultáneamente, en los ayuntamientos de Ruento, Los Tojos, Valle de Cabuérniga y la Hermandad de Campó de Suso, 1,795 árboles que existen en la parte de los montes denominados Palomera y Saja, que ha de ocupar la carretera en construccion de Cabezon de la Sal á Reinosa, bajo el tipo de 2754 pesetas.

En la seccion de Fomento de este gobierno de

provincia y Secretaría de los respectivos ayuntamientos estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la expresada subasta, á disposición de cuantas personas deseen enterarse de las mismas.

Por este gobierno de provincia se le ha concedido autorización á D. Eugenio Cantera para establecer un horno de cal, en el sitio denominado Calero del Abuelo, término del pueblo de San Vitores, en el ayuntamiento de Medio Cudeya.

Un respetable suscriptor nuestro de Torrelavega, al que puntualmente remitimos LA VERDAD todos los días, se nos ha quejado dos veces en 48 horas de que no recibe los números que le enviamos.

Suplicamos al señor administrador de Correos, remedie estas faltas, que no sabemos si estarán en esta administración ó en la de Torrelavega; pero el caso es que á nuestro estimado amigo le faltan los números que tiene derecho á recibir con puntualidad, y esto debe evitarse.

Ha fallecido el Secretario del Ayuntamiento de Molledo D. Francisco Terán.
R. I. P.

De hoy á mañana presentará un proyecto de presupuesto provincial para el año de 1885-86 la Comisión de Hacienda de nuestra Diputación.

En las próximas elecciones, se elegirán 29 de los 33 concejales de que se compone nuestro ayuntamiento. Los cuatro que perteneciendo ahora al municipio han de continuar desempeñando el cargo de concejal sin necesidad de reelección, son demócratas-republicanos; y demócratas republicanos serán sus futuros 29 compañeros.

A pesar de las convocatorias anónimas en que se llama á los monárquicos á juntas y reuniones electorales. Las malas convocatorias están impresas en la imprenta del contratista del *Boletín Oficial*. Esto no quiere decir que se hagan impresos gratis et amore. Verdad que para pagar la impresión de ellas se hubiera elegido la imprenta de *La Voz*. Siquiera por gratitud: aunque la gratitud se muestra por otras maneras.

Ayuntamiento de Santander.

Sesion celebrada ayer.

Asistieron los señores Dóriga, Maza, Diaz Llano, Menendez, Pedraja, Leita, Vazquez, Lopez Mazon, Cabrero, Vidaur, Horga, Ezcurra, Huerta, Soriano y Gamba. Presidia el señor alcalde D. Martín Vial.

Se aprobó el acta de la sesion anterior. Excusó su asistencia el Sr. Trueba Torres. El Sr. Presidente dá cuenta de haber recibido cartas y comunicaciones de Madrid, notificándole la impresión agradable que ocasionó en el ministerio la noticia de que este ayuntamiento proyectaba pedir al ministro de Hacienda la ampliación de la fábrica de tabacos.

Se leyó un telegrama del diputado Sr. Alvear, en el que decía al Sr. D. Martín Vial, se cursase inmediatamente la solicitud con el objeto que acabamos de citar, y que esperaba se hiciese la ampliación del citado edificio por cuenta del Estado.

El Sr. Alcalde hizo presente á las Comisiones que por ganar tiempo se había redactado ya la exposición que se debe elevar al ministerio.

Se leyó este documento, y fué aprobado. El Sr. Colongues pidió la palabra para exponer que creía oportuno diese el Ayuntamiento las gracias á los diputados y senadores que se interesan y trabajan para que la solicitud por aqnel presentada, tenga una acogida favorable.

También el Sr. Maza hizo uso de la palabra, diciendo que el ayuntamiento debía asimismo dar gracias, por medio de una comunicacion, al señor Alcalde, quien puso cuantos medios estuvieron á su alcance por obtener la concesion de que se trata.

Se leyó una proposición de D. Martín Vial para que se nombren los presidentes de las doce mesas electorales.

Al efecto fueron nombrados 8 señores tenientes de alcalde y 4 señores concejales.

Los asociados en la revision de las listas electorales, son los siguientes señores:

- D. Matías Ruiz.
- Tomás J. Ruiz.
- Luis Fernandez Roldan.
- Atilano Lamera.
- Ceferino Yarza.
- Antonio Pena.
- Angel B. Perez.
- José Garayoba.
- Pedro Garrido, y
- Agapito Solar.

Se leyó una solicitud del químico municipal, que pedia constase la asignacion de 5.460 pesetas que la alcaldía le había señalado, con la distribución siguiente:

Como sueldo al señor químico municipal 2.500 pesetas y como subvencion para gastos de laboratorio 2.960.

Así se acordó.

Igualmente se dió lectura á una instancia del guardia municipal jubilado Cárlos Batier, el cual pretendía se le aumentase la pension que le ha sido asignada por el municipio.

Con este motivo el Sr. Alcalde expone, que habiendo de surtir de aguas de la Molina los tres lavaderos con que cuenta esta capital, había pensado colocar en cada uno de ellos un guardia municipal de los jubilados, señalándoles el haber de seis reales diarios, en vez de los cuatro á que asciende la pension que ahora disfrutan.

El ayuntamiento aprobó la idea del señor Alcalde.

Se leyó el reglamento para la reorganización de la banda de música municipal.

Los artículos del 1 al 18 fueron aprobados tal como se hallan redactados en el referido reglamento, y los artículos 9, 14 y 19 se aprobaron con algunas modificaciones propuestas por el Sr. Dóriga.

Se desestimó la instancia presentada por don Estéban Incera, sobre pago, en láminas de la deuda municipal, de 40 mil reales que aquel adeuda al ayuntamiento.

Asimismo se desestimó la pretension de don Fernando Fernandez profesor de gimnasia que pedia se le aumentase hasta mil pesetas la gratificación que percibe.

Se autorizó á D. Alfredo Abarca para hacer una reforma en una casa de su propiedad.

Se leyó el acta del remate para el adquinado del trozo de calle entre la de San Francisco y la Diputación Provincial. Esta subasta se le adjudicó á D. Francisco Cacho, por ser éste señor el que más ventajosas proposiciones hizo al Ayuntamiento.

Se dió lectura al acta de otra subasta de 30 pinos en un terreno del Sardinero, y ambos documentos fueron aprobados.

A D. Rafael Fernandez se le concedió permiso para poner establecimiento de carne en una planta baja de la calle de Calderon.

Se denegó una instancia de D. Daniel Ochoa, que pedia se le concediese la plaza que ocupaba su padre en el parque de bomberos.

Se leyó un informe de la Comisión de Policía, pidiendo se construya una alcantarilla en Calzadas Altas.

Este informe fué aprobado.

La misma comision elevó otro informe á la alcaldía, para que esta ceda los cajones números 68, 69 y 70 de la plaza de los Mercados.

Así lo acordó el ayuntamiento.

Fuó desestimada la exposicion de los médicos titulares de esta ciudad, que solicitaban de la alcaldía desistiese del propósito de nombrar médicos auxiliares con destino al Hospital.

Se dió cuenta de haberse adjudicado la subasta de 18 columnas urinarias, al Sr. D. Federico Roviralta, quien se compromete á establecer aquellos aparatos sin retribucion alguna, y esperando solamente que la Alcaldía le permita colocar en ellos toda clase de anuncios por espacio de veinte años.

D. José Almiñaque fué autorizado para construir un edificio en la zona de ensanche de Malliño.

No habiendo más asuntos al despacho, se levantó la sesion.

Por no haberse reunido suficiente número de diputados no ha podido celebrarse sesion ayer la Diputación provincial, acordándose convocar á los mismos para hoy á las doce.

En esta administración de correo hay detenida una carta para D. Bautista Consel.

Ha sido curado en la botica de socorro del señor Vega, en las primeras horas de ayer tarde, un muchacho que hallándose jugando al marro en la calle de la Blanca, en su huida, tuvo la desgracia de tropezar, yendo á caer sobre el escaparate de una tienda de la indicada calle, pero con tan mala suerte que introdujo un brazo en aquel, causándose varias heridas por efecto de la rotura del cristal.

Reemplazo de 1885.

Estado del resultado de las operaciones de dicho reemplazo verificadas hasta el día de ayer:

Ingresados definitivamente en Caja	653
Idem condicionalmente en id.	69
Idem con recurso pendiente en id.	74
Redimidos	142
Ingresados en otras provincias	11
Voluntarios en el ejército	1
En academias militares	1
Total	951

Reclutas disponibles ingresados en Caja:

En concepto de inútiles	98
Idem por cortos de talla para activo	74
Idem por excepciones legales	325
Idem por excedente de cupo para activo	280
Idem por redimidos	146
Total	923

Un sacerdote italiano ha escrito á *L'Union Cattolica* de Turin proponiendo abrir una suscripción para levantar en Roma una basilica de-

dicada á San José, patron de la Iglesia universal, que no tiene allí ningun templo importante. La idea ha sido bien recibida.

Barrios, el presidente de Guatemala, que acaba de morir en la primera batalla de la guerra suscitada por su ambicion, tenía 55 años; era astuto y cruelísimo. Llevaba doce años de presidente y se había conquistado con justicia el nombre de Neron americano. En 1877 hizo morir por azotes á 17 personas; el año pasado fusiló á 300.

Barrios era mason, muy liberal y había expulsado de Guatemala á los jesuitas y perseguido á la Iglesia.

¡Dios le haya perdonado!

Contra las viruelas.

Es remedio eficaz para la calentura que precede á las viruelas, tomar en un vaso de agua un dracma de polvos de excrementos de paloma.

Es probado que si se acude al primer día no salen viruelas y si al segundo, solo muy pocas.

Segun dice un periódico, hace la friolera de 25 años que el ayuntamiento de Beniel (Múrcia) no rinde cuentas.

La nieve roja es un fenómeno que se produce de vez en cuando, y que se atribuye á la presencia de insectos imperceptibles, aunque no se explica de dónde proceden estos seres.

Sea lo que quiera, los pasajeros de un vapor del lago de Lucerna han podido ver estos últimos días, en las vertientes del Rigí, grandes manchas rojas, algunas de las cuales tenían de uno á veinte metros de extension.

La mancha colorada era poco profunda, segun pudo observarse, de donde se dedujo que esta nieve había caído recientemente. Al elevarse la temperatura, las manchas desaparecieron en seguida.

Los habitantes de las montañas suizas dicen que el fenómeno no es raro como se cree. Se presenta con frecuencia en las alturas, y sobre todo en los ventisqueros.

Se afirma la existencia de seres imperceptibles, cuyo cuerpo es de color rojo subido; pero nadie explica de dónde proceden esas manchas coloradas y cómo caen bruscamente en un punto determinado.

Toda la parte de Cartagena que da al Almar, dice *El Eco*, está plagada de enfermos de fiebres intermitentes. Cuando Cartagena tenga ayuntamiento, es de esperar quediéte las medidas necesarias para evitar que infinidad de seres sucumban envenenados por el paludismo, como sucede allí siempre cuando hay calor.

Un suceso muy extraño acaeció noches pasadas en un teatro de Amberes.

El célebre actor holandés Víctor Driessens representaba el papel principal del drama *Un proceso célebre*, y al llegar al tercer acto el público comenzo á aplaudir.

El artista se adelantó inclinándose en muestra de agradecimiento, y de pronto cayó muerto repentinamente sobre la escena á consecuencia de un ataque apoplético. Víctor Driessens tenía 65 años.

TELEGRAMAS.

Londres 20.—Segun noticias de Alejandría, los extranjeros perjudicados con motivo del bombardeo piden á Inglaterra que resuelva cuanto antes el expediente de las indemnizaciones.

Londres 20.—Segun las últimas noticias recibidas de Suakin, las tropas inglesas que manda el general Graham continúan avanzando, aunque lentamente, habiendo ocupado á Tambuck.

La construcción del ferro-carril de campaña adelantaba.

Los ingleses tienen la esperanza de que al fin se someterán una parte de las tribus vecinas á Suakin, supeditadas todavía á la influencia de Osman-Digma.

Roma 20.—El pueblo de Ortona (Abruzos), se ha amotinado por cuestion de impuestos, pegando fuego á la casa de la villa.

Se han mandado tropas allí, las cuales han restablecido el orden.

Atenas 21.—Se han verificado las elecciones de la Cámara helénica de diputados con órden perfecto, siendo imposible todavía clasificar el resultado á causa del gran número de diputados nuevos que ha sido elegidos.

Han triunfado las candidaturas de todos los jefes de la oposicion, pero la del ministro de Negocios extranjeros ha sido vencida.

Londres 21.—Cámara de los Lores.

Sesion de la noche última. El ministro de Negocios extranjeros, conde de Granville, contestando á una pregunta de lord Carnarvon, dice que el gobierno hará mañana simultáneamente en las dos Cámaras, una declaracion sobre los asuntos pendientes con Rusia.

Añade que al mismo tiempo el primer ministro, Mr. Gladstone, presentará un proyecto de ley pidiendo un nuevo crédito.

«Debo, sin embargo, manifestar, dice el ministro, que el despacho del general Lumsden, recibido el viernes último, confirma su relato anterior acerca del incidente de Penjdeh, y contradice el del general Komaroff, pero esperamos otros detalles de aquel general.

Corek (Irlanda 20.—Algunos soldados ingleses fueron acogidos ayer con silvidos y mueras en la calle de San Patricio de esta ciudad.

La muchedumbre los recibió á empujones gritando viva el Mahdí.

Esto dió lugar á una asonada, á que puso término la gendarmería.

Dos individuos han sido presos y condenados á dos meses de cárcel.

Londres 21.—El príncipe de Gales fué ayer objeto de nuevas é irrespetuosas demostraciones en Irlanda.

El partido orangista protestó contra ellas, aclamándole calorosamente.

Los ánimos están muy sobreexcitados en aquella isla.

BOLSA.	
<i>Cotizacion del día 22.</i>	
Deuda interior perpétua.	59,20
Amortizable.	76,45
Billetes hipotecarios de Cuba.	86,05

Movimiento de buques	
ENTRADOS.	
Lancha Ntra. Sra. Antigua, 31 ts., capitán Arrinda, de Zumaya con 760 sacos cemento á la órden.	

†
PRIMER ANIVERSARIO
DOÑA ADELA AMEAL
R. I. P.

falleció en Pamplona el 24 de Abril de 1884.

Todas las misas que se celebren mañana 24 del corriente en la iglesia de la Compañía por los señores sacerdotes adscritos á la misma, se aplicarán por el eterno descanso de dicha señora.

Su desconsolado esposo, padres, hermana, tíos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan en sus oraciones encomendar su alma á Dios.

Carbones minerales á domicilio.
PESO EXACTO.

Con el objeto de atender á su numerosa parroquia, el Sr. Mazarrasa dueño del establecimiento situado en la calle Mendez Muñez, núm. 12, ha establecido otro en la de Velasco, núm. 4, esquiná á la plazuela del Cuadro, en el que se encontrará carbon de piedra de todas clases, y especialmente UNO SUPERIOR PARA COCINAS, siendo sus precios los mismos que en los demás establecimientos que hay en esta plaza.

10—5

Imprenta Católica, Puente, 16.

DEPÓSITO DE CARBONES.

CLASES.

MINERAL.		VEGETAL.	
Gijón superior cribado.		Raiz de encina superior.	
Inglés id. id.		Canutillo id.	
Galleta id. id.		Roble id.	
Cisco id. id.		Cisco id.	
Cok id. id.			

Se sirve á domicilio á precios económicos, haciendo notable rebaja al por mayor, y se reciben avisos en el estanco de la Diputación.

Calle de Padilla, (Traslacaba), núm. 4.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.

Table with columns SALIDAS DE, Destinations (Barcelona, Málaga, Cádiz, Santander, Coruña), and DE CADA MES.

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Chamerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrea en el punto de destino.

El vapor-correo

CIUDAD DE CADIZ.

es el destinado á salir de este puerto el día 20 de Abril. Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía.

LA RELIGION.

ESTUDIOS FILOSOFICO-TEOLOGICOS

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

D VICENTE SANCHEZ DE CASTRO OBISPO DE SANTANDER.

Esta obra abraza un plan completo de Religion, en el que su doctor autor desenvuelve con orden y preciso encadenamiento, castizo lenguaje, claro y vigoroso raciocinio, las verdades del dogma y de la moral católica desde sus principios fundamentales, impugnando á la vez los errores y sistemas filosóficos opuestos á la doctrina revelada.

El censor de este libro, Sr. Canónigo y Rector del Seminario de Leon D. José Tomás de Mazarrasa, y el Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, bajo cuya aprobacion se ha publicado, recomiendan eficazmente su lectura como medio de adquirir sólida y cumplida instruccion en materias religiosas.

Forma un tomo en 4.º de 827 páginas y se vende en esta Librería Católica, Puente, 16, al precio de 5 pesetas.

ESQUELAS DE DEFUNCION.

Las personas que favorezcan esta casa (Puente, 16), con sus encargos, además de la economía y prontitud en el servicio que nos caracteriza disfrutará la ventaja de que se inserte gratis en el periódico la esquela ó tarjeta.

Igual ventaja tendrán los que encarguen esquelas ó tarjetas de boda, etcétera, etcétera, si les conviniere.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra, disenteria, y en general todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores informes dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla. El autor, Farmacia, Globo: Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del Reino.

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 REALES.

VAPORES-CORREOS DE LA

COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA

El nuevo vapor-correo

OAXACA,

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza. clase 100 A. 1. en el Lloyds

CAPITAN LARRAÑAGA,

saldrá de Santander el 2 de Mayo con escala en la Coruña, para

HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, éstos válidos por un año.

Pasaje de entrepuente para la HABANA... 125 pesetas. VERACRUZ... 150 id.

A los señores pasajeros de entrepuente se les da pan fresco y vino diariamente.

Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte, refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia.

El registro de la carga se cerrará la antevíspera y el de pasaje la víspera de salida.

Para más informes dirigirse al agente de la Compañía, D. ANGEL DEL VALLE, Muelle, núm. 27.

Nota importante.—Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de imputacion en México.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz tienen derecho á recibir gratis de la Compañía en dicho puerto un billete de ferrocarril de tercera clase, para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse siempre que tenga vía férrea, é hasta el más cercano á ella.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER.

Tren-correo á las 9:55 mañana. Tren mixto, á las 3:35 tarde.

LLEGADAS A SANTANDER.

Tren-correo, á las 4:40 tarde. Tren mixto, á las 9:50 mañana.

CORREOS

Horas de entrada y salida de los mismos.

Table with columns CORREOS terrestres, SALIDA DE LA (Administracion, Estacion), and LLEGADA A LA (Estacion, Administracion).

CORREOS MARITIMOS.

DIAS EN QUE SALEN DE SANTANDER.

Table listing maritime routes (Para las Islas, Islas Filipinas, Pqtes. franceses) and their corresponding departure days.

Servicio de reja.

De 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Recogida de los buzones.—El de la administracion principal, á las 9 y 10 de la mañana para el correo general é interior: los de esta capital, á las 8 de idem, y el de la estacion del ferrocarril á las 9:45 de la mañana.

Para Bilbao y Torrelavega, á las 4:30 de la tarde. Para el interior, á las 4 de la tarde. Certificados.—El despacho de certificados estará abierto desde las 7, de la mañana hasta las 8, y desde las 9 á las 12 de la misma. Por la tarde, desde las 3 á las 6.

Recepcion y entrega de papel del Estado y valores declarados, desde las 7 de la mañana á las 12 de la misma y desde las 3 á las 6 de la tarde. Las reclamaciones de certificados podrán hacerse de 10 á 12 de la mañana. Para Bilbao se admiten certificados de 75 céntimos de peseta.

Telegrafos.—Este servicio es permanente en esta capital.

SERVICIO DE BAHIA.—La Corconera

Table with columns MAÑANA and TARDE, showing departure times for routes like Santander al Astillero, Astillero á Santander, etc.

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los días un coche á las 6 1/2 de la mañana de la administracion del Sr. Horga. Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario á las 6 de la mañana, alternando, en las administraciones de los señores Quintana y Catalan.

OBRAS NUEVAS

que se hallan de venta en la Imprenta y Librería Católica del Puente, 16.

Tratado de la organizacion de las sociedades, por el P. Mtro. Fr. José de Jesus Muñoz, agustino.—8 rs.

Vida de Santa Teresa de Jesus, por el P. Fr. Bonifacio Moral, del colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid, Obra laureada con el primer premio en le certámen celebrado en Salamanca con motivo del tercer centenario de la Mística Doctora: edicion de gran lujo con buena impresion en papel satinado y encuadernada en tela con planchas doradas. Su precio 20 reales.

Analogías entre San Agustín y Santa Teresa por el P. Fr. Tomás Rodríguez, agustino del colegio de la Vid. Estudio premiado con medalla de plata, como de tema libre, en el certámen teresiano de Salamanca.—6 reales.

Contestacion á la Historia del conflicto entre la Religion y la ciencia, de Draper, por Fr. Tomás Cámara, de la órden de San Agustín, Obispo de Tranópolis y auxiliar de Toledo.—24 reales.

Elementos de ética general por el P. José Mendive, de la Compañía de Jesús.—10 reales.

Arte de escribir, por el P. M. Fr. José de Jesus Muñoz Capilla, agustiniano, con notas del P. Conrado Muñoz Saenz, de la misma órden.—10 reales.

Elementos de derecho natural, por el P. José Mendive, de la Compañía de Jesús.—14 reales.

Libros nuevos.

EL

APOSTOLADO SEGLAR

Manual del propagandista católico en nuestros días, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro., Director de la Revista popular. Con censura y licencia eclesiásticas.—Consta de un tomo de 8.º mayor de cerca 400 páginas de buen papel y esmerada impresion, y se vende en rústica á 6 rs. En percalina, con plancha dorada grabada exprofeso, á 10 reales.

LA DINAMITA SOCIAL.

Cuatro conferencias leídas en la Academia de la Juventud católica de Sabadell, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro., consiliario de la misma, con censura y licencia eclesiásticas.—Un opúsculo en 8.º, á 70 céntimos de real ejemplar. Por cada diez ejemplares que se tomen de una misma obra, se dan dos gratis en rústica ó uno son encuadernados. Dirigirse á D. Miguel Casals, Pino, 5, Barcelona. Tambiense hallan de venta en casa de los señores corresponsales de la Librería y Tipografía católica.

Libros de texto.

Se hallan de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16.

El niño amante de la Virgen.

Devocionario sumamente útil para los niños.

Se vende en la librería Católica Puente, á 16, 25 céntimos de peseta uno y 70 reales el 100.

Remitidos por el correo y certificados á 78 reales el 100. Los pedidos al por mayor, se harán á D. Ildefonso Fernandez, Santander, calle Carvajal, 2, 2.º, quien los remitirá á vuelta de correo, previo el importe.

Afectos y consideraciones devotas y eficaces.

Añadidas á los ejercicios de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus, por el P. Francisco de Salazar, de la misma Compañía.

Se halla de venta en la librería del Puente, núm. 16, al precio de 3 rs. ejemplar.